



**“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL
SECTOR LAS PERDICES, QUILLÓN”**

**APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA POR
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

DECRETO N° 564 /

QUILLÓN, 29 ENE 2020

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°7094/2018, de fecha 13 de junio de 2019, que distribuye recursos y dispone transferencia a la municipalidad de Quillón con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2019, para la ejecución del Proyecto denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS PERDICES, QUILLÓN”**;
2. Decreto Alcaldicio N°2.570, de fecha 14.06.2019, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Toma conocimiento de Resolución Exenta, Programa Mejoramiento de Barrios, año 2019, para la ejecución del Proyecto denominado, **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS PERDICES, QUILLÓN”**;
3. El proyecto denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS PERDICES, QUILLÓN”**;
4. Las bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS PERDICES, QUILLÓN”**;
5. Ficha técnica N° 21, de fecha 04.07.2019;
6. Decreto Alcaldicio N°2.879, de fecha 04.07.2019, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación Pública ID N°4366-13-LP19;
8. Decreto Alcaldicio N°3.087, de fecha 26.07.2019, Aprueba modificación de fecha de cierre de la licitación pública ID 4366-13-LP19;
9. Acta de Apertura Electrónica de fecha 01.08.2019;
10. Acta de Evaluación de fecha 08.08.2019;
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°116/19, de fecha 23.07.2019;
12. Resolución Alcaldía, de fecha 12.08.2019;
13. Decreto Alcaldicio N°3.379, de fecha 13.08.2019, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
14. Orden de Compra N°4366-37-SE19, de fecha 20.08.2019;
15. El contrato, suscrito con fecha 27 de agosto de 2019, entre la empresa **DUAL DRILL CHILE CONSTRUCCIÓN SPA. RUT N°76.616.432-3** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-13-LP19, denominada **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS PERDICES, QUILLÓN”**;
16. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
17. Acta entrega de terreno de fecha 18.11.2019
18. Informe Técnico N°009/2020, de fecha 22.01.2020, que Autoriza multa por incumplimiento de contrato, anunciados en el punto N°21 y N°26 de las presentes B.A.E.
19. Decreto alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
20. Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio NUUII°1.133/2018;

21. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
22. La Ley N° 19.886, Ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
23. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
24. Sentencia de proclamación de alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bio Bio;
25. Decreto alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
26. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 27 de agosto de 2019, entre la empresa **DUAL DRILL CHILE CONSTRUCCIÓN SPA. RUT N°76.616.432-3** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-13-LP19, denominada **"ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS PERDICES, QUILLÓN"** por un monto de **\$54.134.678.-** (cincuenta y cuatro millones, ciento treinta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

1- **APLIQUESE**, multa por incumplimiento de contrato de la obra, **"ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS PERDICES, QUILLÓN"**, de acuerdo a las B.A.E., al punto N°21 y N°26. La Empresa contratista No cumple con requisitos, condiciones o especificaciones establecidas en las B.A.E, la Municipalidad queda facultada para aplicar multas correspondientes por evento de 2 U.T.M. \$ 99.346, dichos incumplimientos recaen a dos eventos, la suma a descontarse es de **\$198.692** (ciento noventa y ocho mil seiscientos noventa y dos pesos).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


YADIMIR PENA MAHUIER
 ALCALDE (S)

ASG/mrb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Depto. Control
- Dirección de Obras
- Archivo.